

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, CENTRO “CARLOS CASTILLA DEL PINO” Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, PERTENECIENTES A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 17/17; EXPEDIENTE 523/2017;CCA: 63SB7+8

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 4 de julio de 2017, la Dirección Gerencia de este Hospital acuerda la iniciación del expediente administrativo para la contratación de los Servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de los edificios de Atención Primaria, Centro “Carlos Castilla del Pino” y Centro de Transfusión Sanguínea, pertenecientes a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, por Procedimiento Abierto núm. 17/17.
2. El 30 de agosto de 2017, la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud, emite informe 2017-0141-CT-CO, informando favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la referida contratación.
3. El 11 de septiembre de 2017, el órgano de contratación de este Hospital dicta resolución aprobando el expediente administrativo, sus pliegos, el gasto que de él se derive, y abriendo el procedimiento de adjudicación del contrato.
4. La presente licitación se publica, con fecha 23 de septiembre de 2017, en el DOUE núm. S-183 y en fecha 25 de septiembre de 2017 en el en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, *finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 30 de octubre de 2017 a las 14:00 horas*
5. Con fecha 28 de septiembre de 2017, se dicta Resolución de rectificación de errores de la citada contratación, publicándose en la misma fecha en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
6. Asimismo, el 28 de septiembre de 2017 se publica, en el Perfil de Contratante y en la página web del Hospital Universitario Reina Sofía, convocatoria de la reunión informativa a celebrar el día 6 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 6.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación.
7. Durante el transcurso de la citada reunión informativa, los futuros licitadores asistentes solicitan una ampliación del plazo de presentación de ofertas establecido (30 de octubre a las 14:00 horas), ya que debido a la gran cantidad de edificios a visitar y al hecho de que hay que presentar un certificado sellado de haber realizado la visita *en cada edificio* e incluir dicho certificado en el sobre nº 2: “documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática”, según lo especificado en la cláusula 6.4.2.1, apartado A) del Pliego de Cláusulas Administrativas, dicho plazo se considera insuficiente para realizar las visitas de todos los edificios que componen los Centros objeto del presente contrato .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía es competente para dictar el presente acuerdo en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11-04-13), modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 03-02-15).
2. El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) establece que: "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados"

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la contratación de los Servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de los edificios de Atención Primaria, Centro "Carlos Castilla del Pino" y Centro de Transfusión Sanguínea pertenecientes a la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, derivado del Procedimiento Abierto núm. 17/17, **hasta el día 22 de noviembre de 2017 a las 14:00 horas.**

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de octubre de 2017

LA DIRECTORA GERENTE,

JUNTA DE ANDALUCÍA
HOSPITAL U. "REINA SOFÍA"
Dirección Gerencia
CIF: Q. 2150013

Fdo.: Valle García Sánchez.